

**PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO, RENOVACIÓN, CAMBIO DE RUBRO,  
CADUCIDAD Y RENUNCIA DE PERMISOS DE USO PRECARIO EN CENTROS DE  
ABASTECIMIENTO MUNICIPAL Nros. 72 y 128 Y DEL MERCADO GASTRONÓMICO  
“MARCELO T. DE ALVEAR”**

**1. CONCURSO PÚBLICO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO  
PRECARIO**

En el supuesto de vacancia de cualquiera de los puestos de los Centros de Abastecimiento Municipal Nros. 72 y 128 y del Mercado Gastronómico “Marcelo T. de Alvear”, la Dirección General Desarrollo Gastronómico convocará a concurso público para que, aquellos postulantes interesados en obtener un permiso de uso precario gratuito sobre el puesto disponible, puedan inscribirse para participar de aquel.

El acto administrativo de la convocatoria será publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el plazo de un (1) día y en las redes sociales de la Dirección General Desarrollo Gastronómico o la que en un futuro la reemplace.

La convocatoria indicará el plazo por el cual estará vigente la inscripción de los/las postulantes, el que, en el caso de entender conveniente, podrá ser extendido a consideración de la mentada Dirección General.

**Inscripción - Postulación**

Las/os postulantes interesados/as en participar de la convocatoria deberán ingresar con su Clave Fiscal al apartado de Trámites a Distancia (TAD) de la página web de AGIP y seleccionar el trámite “Postulación para lpuestos en CAM y/o Mercados Gastronómicos” y allí vincular la documentación requerida a dichos fines.

**Requisitos de los postulantes**

Para su participación en el concurso, los postulantes deberán:

- residir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- ser mayores de edad o estar comprendido en alguna de las causales de habilitación previstas en el Código Civil y Comercial de la Nación; y,
- encontrarse debidamente constituidas y tener domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de tratarse de personas jurídicas.

**Documentación**

En la instancia de la inscripción, los postulantes deberán acreditar la siguiente documentación:

a) Constancia de inscripción ante AFIP.

En caso de no estar inscripto/a y ser seleccionada su propuesta comercial, deberá cumplir con este requisito dentro de los diez (10) días hábiles de firmado el acto administrativo de aceptación de la propuesta, bajo apercibimiento de no continuar con el acto administrativo de otorgamiento de permiso;

b) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos.

En caso de no estar inscripto/a y ser seleccionada su propuesta, deberá cumplir con este requisito dentro de los diez (10) días hábiles de firmado el acto administrativo de aceptación de la propuesta, bajo apercibimiento de no continuar con el acto administrativo de otorgamiento de permiso;

c) Certificación requerida por la Ley Nacional N° 25.127 por expendio de productos ecológicos, biológicos u orgánicos, en caso de corresponder;

d) Formulario "C", completo con los lineamientos de la propuesta comercial;

e) Nota con firma del/la solicitante, dirigida al/la Director/a de la Dirección General Desarrollo Gastronómico o el organismo que en un futuro la reemplace, con la propuesta comercial a fin de obtener el permiso de uso precario del puesto que se concursa.

Para Personas Humanas:

f) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 269 y su modificatoria;

g) Certificado Único de Discapacidad vigente expedido por el Ministerio de Salud de la Nación conforme Ley N° 22.431 y constancia de aprobación de evaluación funcional por la COPIDIS (Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad), según corresponda;

h) Certificado de Antecedentes Penales vigente;

i) Documento Nacional de Identidad.

j) Formulario "A" completo.

Para personas jurídicas:

k) Constancia de inscripción ante el Registro Público o Inspección General de Justicia, copia simple del Estatuto Constitutivo o Acta Constitutiva de la Sociedad y, en caso de corresponder, copia del Poder con facultades suficientes para representar a la sociedad y copia del DNI de la persona física firmante y/o apoderado .

l) Formulario "B" completo.

### **Evaluación de los postulantes- Criterios de selección**

Vencido el plazo fijado para la inscripción de los/as postulantes, la Gerencia Operativa de Mercados y Patios Gastronómicos es el área encargada de llevar a cabo la evaluación de las propuestas que fueron presentadas mediante el sistema TAD, en base a los siguientes criterios de selección descriptos:

- Rubros existentes y a cubrir en el Centro de Abastecimiento Municipal o Mercado Gastronómico donde se encuentra emplazado el puesto respecto del cual se concursa para la obtención del permiso.

- Viabilidad de la propuesta en relación a las locaciones disponibles en los Centros de Abastecimiento Municipal o Mercados Gastronómicos.
- Características edilicias del puesto que se concursará, a modo de ejemplo: instalación de gas, instalación eléctrica, mobiliario.
- Calidad de la propuesta, teniendo en cuenta los productos y/o servicios a ofrecer por parte de los/as postulantes.

Cumplido con dicho análisis, la Gerencia Operativa de Mercados y Patios Gastronómicos emitirá un informe circunstanciado no vinculante, elevando a consideración del/la Director/a General de Desarrollo Gastronómico, por un lado la propuesta que entiende resulta ser más conveniente de acuerdo a los criterios de selección antes descriptos para la explotación comercial del puesto que se concursará, además, informará los motivos por los cuales entiende se deben desestimar las demás propuestas presentadas por los/as demás postulantes.

Con el informe presentado por la Gerencia Operativa de Mercados y Patios Gastronómicos, la Dirección General Desarrollo Gastronómico dictará el acto administrativo de aceptación de la propuesta seleccionada y desestimando las demás, otorgándoles a estas últimas un plazo de tres (3) días hábiles desde notificadas para, en caso de entender que corresponda, impugnar la decisión.

## **2. OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO PRECARIO**

Una vez que se encuentre firme el acto administrativo por medio del cual se designa la propuesta más adecuada para ocupar el puesto concursado, la Dirección General Desarrollo Gastronómico o la que en un futuro la reemplace, emitirá un nuevo acto administrativo de otorgamiento del permiso de uso precario gratuito a la persona humana o jurídica seleccionada, el que será publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y notificado/a al nuevo/a permisionario/a al domicilio electrónico constituido y/o al medio electrónico por el cual se llevó a cabo el proceso y a la Asociación Cooperadora Centro de Abastecimiento Municipal o Mercado Gastronómico, según corresponda.

## **3. OBLIGACIONES DEL/LA NUEVO/A PERMISIONARIO/A**

### **Documentación a presentar**

Dentro de los diez (10) días hábiles cursada la notificación fehaciente del acto administrativo de otorgamiento al/la nuevo/a permisionario/a por cédula o medios electrónicos a través de la plataforma TAD, éste/a deberá acreditar la contratación de una cobertura de seguros de responsabilidad civil contra terceros. En caso de incumplimiento, se intimará al/la permisionario/a para que en el plazo de tres (3) días hábiles de notificado/a de cumplimiento al requerimiento, bajo apercibimiento de caducidad del permiso.

### **Eximición de responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

El GCABA no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligado respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se generase por cuestiones de índole laboral entre el/la permisionario/a y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con su servicio y que,

en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el/la permisionario/a.

Asimismo, el GCABA no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el/la permisionario/a hubiere contratado para la realización de su actividad.

#### **4. SANCIONES. CADUCIDAD DEL PERMISO DE USO PRECARIO**

Los/as permisionarios/as serán emplazados/as a dar cumplimiento a las normas que regulan el funcionamiento de los Centros de Abastecimiento Municipal y Mercados Gastronómicos, y restante normativa de aplicación, en caso de inobservancia a lo establecido en aquellas.

De persistir el incumplimiento, se procederá a aplicar las sanciones de apercibimiento, multa, suspensión en el ejercicio de la actividad comercial y/o caducidad del permiso, según corresponda todo ello conforme lo establecido en las Ordenanzas N° 33.312, N° 42.273 y su Decreto reglamentario N° 3142/89 y el Reglamento de los Centros de Abastecimiento Municipal aprobado mediante la Disposición N° 23-GCABA-DGDGAS/19 y su modificatoria N° 43-GCABA-DGDGAS/19.

#### **5. RENOVACIÓN Y/O CAMBIO DE RUBRO DE PERMISOS DE USO PRECARIO**

Los permisos de uso precario y gratuitos podrán ser renovados por períodos iguales y consecutivos previo cumplimiento de los requisitos necesarios por parte del/la permisionario/a y la correspondiente evaluación de los mismos por parte del órgano de aplicación.

Para solicitar la renovación del permiso de uso precario y/o el cambio de rubro, el/la permisionario/a deberá ingresar con su Clave Fiscal al apartado de Trámites a Distancia (TAD) previsto en la página web de AGIP “Renovación de permiso de uso precario en CAM y Mercados Gastronómicos”, y vincular la documentación allí indicada.

Los/as permisionarios/as interesados/as en renovar y/o cambiar el rubro en relación al permiso de uso precario que le fuera otorgado, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción ante AFIP;
- b) Constancia de inscripción en Ingresos Brutos;
- c) Certificación requerida por la Ley Nacional N° 25.127 por expendio de productos ecológicos, biológicos u orgánicos, en caso de corresponder;
- d) Formulario “C”, completo con los lineamientos de la propuesta comercial;
- e) Comprobante de libre deuda de expensas emitido por la Asociación Cooperadora;
- f) Nota con firma del solicitante, dirigida al/la Director/a de la Dirección General Desarrollo Gastronómico o el organismo que en un futuro la reemplace, con la propuesta comercial a fin de obtener la renovación y/o cambio de rubro del permiso de uso precario del puesto;
- g) Seguros correspondientes.

Para Personas Humanas:

- h) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos vigente, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 269 y su modificatoria;
- i) Certificado Único de Discapacidad vigente expedido por el Ministerio de Salud de la Nación conforme Ley N° 22.431 y constancia de aprobación de evaluación funcional por la COPIDIS (Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad), para el caso de personas con discapacidad;
- j) Certificado de Antecedentes Penales vigente;
- k) Documento Nacional de Identidad declarado.
- l) Formulario "A" completo.

Para Personas Jurídicas:

- m) Constancia de inscripción ante el Registro Público correspondiente, copia simple del Estatuto Constitutivo o Acta Constitutiva de la Sociedad y, en caso de corresponder, copia del Poder con facultades suficientes para representar a la sociedad y copia del DNI del apoderado;
- n) Formulario "B" completo.

### **Evaluación de la solicitud de renovación y/o cambio de rubro**

Iniciado el procedimiento de renovación y/o cambio de rubro del permiso de uso precario y gratuito, la Gerencia Operativa de Mercados y Patios Gastronómicos dependiente de la Dirección General Desarrollo Gastronómico o la que en un futuro la reemplace, realizará la evaluación de la solicitud presentada por el/la permisionario/a mediante el sistema TAD.

El análisis deberá tener en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Cumplimiento con la documentación requerida para la renovación y/o cambio de rubro.
- Antecedentes como titular de un permiso de uso precario.
- Gravedad de las faltas, en caso de que haya incurrido en alguna descrita en la normativa vigente, durante la vigencia del permiso.
- Que no posea deuda de expensas y/u otro rubro requerido.

Realizado el análisis, la Gerencia Operativa de Mercados y Patios Gastronómicos emitirá un informe circunstanciado no vinculante, elevando a consideración del/la Director/a General de Desarrollo Gastronómico, la solicitud de renovación y/o cambio de rubro del permiso de uso precario presentada por el/la permisionario/a.

### **Aprobación/Denegatoria - Renovación y/o cambio de rubro de Permiso de Uso Precario y Gratuito**

Una vez evaluada la solicitud de renovación y/o cambio de rubro, cumplidos los requisitos y admitida aquella, la Dirección General Desarrollo Gastronómico o la que en un futuro la reemplace, emitirá el acto administrativo de renovación y/o cambio de rubro del permiso de uso precario y gratuito a favor del solicitante.

De no encontrarse cumplidos los requisitos o de estimar improcedente la solicitud por otros motivos, la Dirección General Desarrollo Gastronómico podrá rechazar la petición a través del dictado del pertinente acto administrativo.

Los referidos actos administrativos serán publicados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y notificados al/la permisionario/a al domicilio electrónico constituido y a la Asociación Cooperadora del Centro de Abastecimiento Municipal o Mercado Gastronómico, según corresponda.

## **6. RENUNCIA AL PERMISO DE USO PRECARIO**

Los/as titulares de permisos de uso precario y gratuito podrán renunciar a éstos en cualquier momento.

Para realizar el trámite de renuncia, el/a titular deberá ingresar con su Clave Fiscal al apartado de "Renuncia de permiso de uso precario en CAM y Mercados Gastronómicos" del módulo de Trámites a Distancia (TAD) de la página web de AGIP y vincular la documentación allí indicada.

A fin de presentar la renuncia al permiso de uso precario, el/la permisionario/a deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Nota firmada por el/la permisionario/a dirigida a la Dirección General Desarrollo Gastronómico o la que en un futuro la reemplace, en la que se solicite la renuncia al permiso de uso precario y gratuito que le fuera otorgado.
- b) En caso de que el/la permisionario/a sea persona física, acompañar copia de DNI. En caso de que sean personas jurídicas, el/la firmante deberá ser el representante legal y/o quienes estén facultados por estatuto o acta constitutiva y deberá acompañar copia de la documentación que acredite su condición y copia de su DNI.
- c) Comprobante de libre deuda de expensas emitido por la Asociación Cooperadora.

## **Aprobación - Aceptación de Renuncia al Permiso de Uso Precario y Gratuito**

Evaluada el requerimiento de solicitud de renuncia presentada por el/la permisionario/a, la Dirección General Desarrollo Gastronómico o la que en un futuro la reemplace, emitirá un acto administrativo aceptando la renuncia, el que será publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y notificado al/la solicitante al domicilio electrónico constituido y/o mediante la plataforma TAD y a la Asociación Cooperadora Centro de Abastecimiento Municipal o Mercado Gastronómico, según corresponda.

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO GASTRONÓMICO**

**FORMULARIO A – PLANILLA DE DATOS PERSONALES Y DECLARACIÓN JURADA**

REGISTRO DE POSTULANTES DE CENTROS DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL (CAM)  
ORDENANZA N° 43.273 – DECRETO N° 3.142/89 – ORDENANZA N° 33.313 -  
DISPOSICIÓN N° 23-DGDGAS/19 Y SU MODIFICATORIA N° 43-DGDGAS/19.

DATOS PERSONALES

APELLIDO/S Y NOMBRE/S.....

DNI/LC/LE N°.....

NACIONALIDAD.....

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO.....

DOMICILIO REAL.....

LOCALIDAD..... C.P.....

DOMICILIO CONSTITUIDO EN C.A.B.A.....

COMUNA..... C.P.....

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO.....

TELÉFONO.....

SOLICITUD PUESTO EN:.....

**DATOS PREVISIONALES E IMPOSITIVOS**

C.U.I.T. N°.....

MONOTRIBUTO / REG. GENERAL: SI/NO.

ING. BRUTOS INSCRIPCIÓN N°.....

OBSERVACIONES:.....

.....

EL/LA FIRMANTE MANIFIESTA EN ESTE ACTO: a) Conocer la normativa vigente que regula el funcionamiento de los CENTROS DE ABASTECIMIENTO MUNICIPALES (CAM) y Mercados Gastronómicos. b) No ser titular o cotitular o poseer intereses de ninguna índole, en ningún otro espacio del dominio público de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires. c) Los Permisos de Uso Precario que otorga la DGDGAS o la que en un futuro la reemplace son gratuitos. d) Los datos suministrados en el presente tiene valor de DECLARACIÓN JURADA y su falta de veracidad y/u ocultamiento, será sancionado con el inmediato retiro del Permiso Particular de Uso Precario y la correspondiente responsabilidad civil y/o penal que resultare del caso. e) El/la postulante deberá mantener la información actualizada, con obligación de comunicar cualquier cambio en 48 hs. de producido f) Declara conocer el procedimiento administrativo de tramitación y otorgamiento del Permiso de Uso Precario, y que la presente solicitud no implica otorgamiento automático de dicho Permiso. g) Declara conocer que las mejoras que como Permisionario introduzca, pasarán a integrar el patrimonio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desde el momento en que son realizadas; sin derecho a compensación alguna por las mismas. h) Asume el compromiso de abonar a la Cooperadora del Centro de Abastecimiento Municipal las expensas conforme Ordenanza N° 33.313. i) Permite que se le notifique al domicilio electrónico constituido.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de ..... de 202.....-

Firma:

Aclaración:

DNI:

**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO GASTRONÓMICO**

**FORMULARIO B – PLANILLA DE DATOS SOCIETARIOS Y DECLARACIÓN JURADA**

REGISTRO DE POSTULANTES DE CENTROS DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL (CAM)  
ORDENANZA N° 43.273 – DECRETO N° 3.142/89 – ORDENANZA N° 33.313  
DISPOSICIÓN N° 23-DGDGAS/19 Y SU MODIFICATORIA N° 43-DGDGAS/19.

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA

RAZÓN/DENOMINACIÓN SOCIAL.....

CUIT N°.....

DOMICILIO  
CONSTITUIDO.....C.P.....

TELÉFONO.....

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO.....

REPRESENTANTE LEGAL..... DNI N°.....

TELÉFONO.....

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUIDO.....

SOLICITUD PUESTO EN:.....

**DATOS PREVISIONALES E IMPOSITIVOS**

ING. BRUTOS N° INSCRIPCIÓN.....

OBSERVACIONES:.....

EL/LA FIRMANTE MANIFIESTA EN ESTE ACTO: a) Conocer la normativa vigente que regula el funcionamiento de los CENTROS DE ABASTECIMIENTO MUNICIPALES (CAM) y los Mercados Gastronómicos. b) No ser titular o cotitular o poseer intereses de ninguna índole, en ningún otro espacio del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. c) Los Permisos de Uso Precario que otorga la DGDGAS o la que en un futuro la reemplace son gratuitos. d) Los datos suministrados en el presente tiene valor de DECLARACIÓN JURADA y su falta de veracidad y/u ocultamiento, será sancionado con el inmediato retiro del Permiso Particular de Uso Precario y la correspondiente responsabilidad civil y/o penal que resultare del caso. e) El/la postulante deberá mantener la

información actualizada, con obligación de comunicar cualquier cambio en 48 hs. de producido f) Declara conocer el procedimiento administrativo de tramitación y otorgamiento del Permiso de Uso Precario, y que la presente solicitud no implica otorgamiento automático de dicho Permiso. g) Declara conocer que las mejoras que como Permisionario introduzca, pasarán a integrar el patrimonio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desde el momento en que son realizadas; sin derecho a compensación alguna por las mismas. h) Asume el compromiso de abonar a la Cooperadora del Centro de Abastecimiento Municipal las expensas conforme Ordenanza N° 33.313. i) Permite que se le notifique al domicilio electrónico constituido.

Firma:

Aclaración:

DNI:

**FORMULARIO C - PROPUESTA COMERCIAL**

El presente formulario establece los lineamientos de base para la presentación de la propuesta comercial. El postulante, solo podrá presentar como propuesta comercial una entre las comprendidas en el artículo 3° de la Ordenanza N° 43.273.

1. Rubro o categoría de producto a comercializar: .....

2. Antecedentes comerciales en el rubro o categoría:

Fecha	Razón Social	Producto/s	Localidad

3. Productos que pretende comercializar:

Producto	Marca	Apto Celíaco	Lugar de elaboración

4. Perfil de cliente:.....

5. Documental mínima obligatoria a adjuntar:

- a. Logo e imagen de marca comercial.
- b. Render o proyección visual del puesto.

6. Inversión inicial y estimada futura.

7. Perspectiva de empleabilidad directa e indirecta.

8. En caso de tener, contacto de referencias de otros empleos o emprendimientos

\*En caso de superar la cantidad de campos, adjuntar planilla como anexo a la presente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de ..... de 202.....-

Firma:

Aclaración:

DNI:

### **FORMULARIO D – DECLARACIÓN JURADA**

Mediante la presente el Sr./Sra....., CUIT N°....., de nacionalidad ....., con domicilio real en ....., DECLARO BAJO JURAMENTO, ante la Dirección General Desarrollo Gastronómico o la que en un futuro la reemplace, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Gastronómicas del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Martín García 346, que los datos consignados en la presentación efectuada por la presente son ciertos y que su falta de veracidad y/u ocultamiento, será sancionado con el inmediato retiro del Permiso Particular de Uso Precario otorgado y la correspondiente responsabilidad civil y/o penal que resultare del caso.

Asimismo, acepto que deberé mantener la información suministrada actualizada, con obligación de comunicar cualquier cambio en 48 horas de producido.

Declaro no ser titular, o cotitular, o poseer intereses de ninguna índole, en ningún otro espacio del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Manifiesto conocer la normativa vigente en la materia: Ordenanza N° 43.273, Decreto N° 3142/89, Ordenanza N° 33.313, que comprende la regulación de los Centros de Abastecimiento Municipal.

Manifiesto conocer el procedimiento administrativo de tramitación y otorgamiento del Permiso de Uso Precario, y que la presente solicitud no implica otorgamiento automático de dicho Permiso.

Manifiesto conocer que, las mejoras que como Permisionario introduzca, pasarán a integrar el patrimonio del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desde el momento en que son realizadas; sin derecho a compensación alguna por las mismas.

Manifiesto que tendré a mi exclusivo cargo los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas laborales, sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con el servicio que brinde dentro del puesto que se me otorgue, quedando expresamente liberado el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

Deslindase al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de toda responsabilidad y todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral, reclamos de terceros y/o reclamos referidos a materia de defensa del consumidor.

Por último, asumo el compromiso de abonar a la Cooperadora del Centro de Abastecimiento Municipal las expensas conforme Ordenanza N° 33.313 y cualquier impuesto que deba

abonar a la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos, en cuanto el Permiso me sea otorgado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de ..... de 202.....-

Firma:

Aclaración:

DNI:

**NOTA POSTULACIÓN**

Buenos Aires \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202 \_\_\_\_

**Dirección General Desarrollo Gastronómico**

**Sr. \_\_\_\_\_**

**PRESENTE**

**S...../.....**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de interesado/a y a los fines de postularme, por este medio para ocupar el puesto N° \_\_\_\_ del Mercado de \_\_\_\_\_ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Adjunto a la presente la documentación completa requerida a fin de que la misma sea evaluada a sus efectos.

Saludo atentamente.

Firma  
Aclaración  
DNI

**NOTA DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO PRECARIO**

Buenos Aires \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202 \_\_\_\_

**Dirección General Desarrollo Gastronómico**

**Sr. \_\_\_\_\_**

**PRESENTE**

**S...../.....D**

Me dirijo a Ud. en mi carácter de permisionario/a del puesto N° \_\_\_\_ del Mercado \_\_\_\_\_ sito en \_\_\_\_\_ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fin de solicitar la renovación del permiso de uso precario que me fuera otorgado en su oportunidad, mediante Disposición N° \_\_\_\_\_ y por el plazo de cinco (5 años).

Adjunto la documentación a fin de iniciar el trámite de solicitud de renovación del permiso de uso precario.

Saludo atentamente.

Firma:

Aclaración:

DNI:

**NOTA DE RENUNCIA AL PERMISO DE USO PRECARIO**

Buenos Aires \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202 \_\_\_\_

**Dirección General Desarrollo Gastronómico**

**Sr. \_\_\_\_\_**

**PRESENTE**

**S...../.....D**

Me dirijo a Ud. en mi carácter de permisionario/a del puesto N° \_\_\_\_ del Mercado \_\_\_\_\_ sito en \_\_\_\_\_ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de renunciar desde el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_, al permiso de uso precario que me fuera otorgado mediante Disposición N° \_\_\_\_\_.

Adjunto la documentación a fin de que la autoridad de aplicación proceda a dictar el acto administrativo de aceptación de la renuncia al permiso de uso precario que me fuera otorgado.

Saludo atentamente.

Firma  
Aclaración  
DNI

**NOTA DE SOLICITUD DE CAMBIO DE RUBRO DEL PERMISO DE USO PRECARIO**

Buenos Aires \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202 \_\_\_\_

**Dirección General Desarrollo Gastronómico**

Sr. \_\_\_\_\_

**PRESENTE**

**S...../.....D**

Me dirijo a Ud. en mi carácter de permisionario/a del puesto N° \_\_\_\_ del Mercado \_\_\_\_\_ sito en \_\_\_\_\_ de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de solicitar el cambio de rubro sobre el permiso que me fuera oportunamente otorgado. Al día de la fecha me encuentro trabajando bajo el rubro \_\_\_\_\_, deseando modificar el mismo por el rubro \_\_\_\_\_.

Adjunto la documentación requerida a fin de iniciar el trámite de cambio de rubro sobre el permiso de uso precario que me fuera otorgado, a fin de su evaluación por parte de la autoridad de aplicación.

Saludo atentamente.

Firma  
Aclaración  
DNI



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Procedimiento para otorgamiento, renovación, renuncia, cambio de rubro y caducidad de permisos de puestos en CAM 72 y 128 y M Bonpland

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.